

En San Miguel de Tucumán, a 16 días del mes de septiembre del año dos mil diez; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 26/2010

VISTO

Los Acuerdos Nros. 57/2010 y 60/2010 de fechas 3 y 6 de septiembre, respectivamente; y

CONSIDERANDO

Que en sesión pública ordinaria celebrada el día 18 de agosto pasado el Consejo Asesor de la Magistratura aprobó los resultados de la evaluación de antecedentes y la calificación de los exámenes de oposición, estableciendo el orden de mérito provisorio a los fines del art. 42 del Reglamento Interno.

Que en fecha 26 de agosto el postulante Carlos Fernando Salmaso presentó formal impugnación contra la evaluación de los antecedentes personales y de la calificación asignada a la prueba de oposición.

Que la postulante Eugenia María Álvarez Gómez Omil dedujo en fecha 27 de agosto recurso en los términos del art. 43 del Reglamento Interno impugnando la calificación de la evaluación de sus antecedentes personales y el dictamen del jurado evaluador respecto de su prueba de oposición.

Que mediante Acuerdo 57/2010 aprobado el día 3 de septiembre se resolvió "*Hacer lugar parcialmente a la presentación efectuada por el Abog. Carlos Fernando Salmaso en fecha 26/8/2010, en el marco del concurso público de antecedentes y oposición destinado a cubrir tres cargos de Juez de Primera Instancia en Familia y Sucesiones del Centro Judicial Capital*", elevando en 2 (dos) puntos el puntaje por oposición. Que para así resolver se tuvo en cuenta la consulta efectuada mediante Secretaría Administrativa de este Consejo Asesor a los integrantes del jurado, quienes entendieron ajustado el reclamo efectuado por el postulante.

Que igualmente mediante Acuerdo 60/2010 de fecha 6 de septiembre el Consejo Asesor aprobó "*Hacer lugar parcialmente a la presentación efectuada por la Abog. Eugenia María Álvarez Gómez Omil en fecha 27/8/2010, en el marco del concurso público de antecedentes y oposición destinado a cubrir tres cargos de Juez de Primera Instancia en Familia y Sucesiones del Centro Judicial Capital*", elevando en 1 (un) punto el puntaje por antecedentes.

Que en consecuencia, como resultado de las evaluaciones y de la resolución parcialmente favorable, de las impugnaciones antes mencionadas, el orden de mérito provisorio confeccionado por el Consejo Asesor a los fines del artículo 42 del Reglamento Interno del citado organismo, debe quedar conformado de la siguiente manera:

1. Lescano De Francesco, Silvia K.	75 puntos
2. López, Claudia Inés	70,50 puntos
3. Martínez, Ángela Rossana	70 puntos
4. Brand, Valeria Judith	68,50 puntos
5. Stoyanoff Isas, Orlando Velio	67 puntos
6. Roldán, Mónica Sandra	65 puntos
7. Romano, Adriana Mónica	64 puntos
8. Bichara, Reymundo Pío Del Valle	63 puntos
9. Martínez Escalante, Carlos E.	62,75 puntos
10. Negro, María Del Carmen	62 puntos
11. Álvarez Gómez Omil, Eugenia	57 puntos
12. Villa, Mónica Del Valle	52 puntos
13. Lix Klett, Jorge Augusto	50,75 puntos
14. Acosta, Alberto Martín	50 puntos
15. Nieva Conejos, María Isabel	50 puntos
16. Ruiz, María Ester Del Valle	49,50 puntos
17. Risso Patrón, Alejandra María	48,50 puntos
18. Soraire, Ester Del Valle	46,50 puntos
19. Salmaso, Carlos Fernando	39,75 puntos
20. Díaz, Jesús Valentín	34,25 puntos
21. Estofán, Marta Leonor	30 puntos
22. Ovejero, Gustavo Antonio	27,50

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por ley provincial 8.197,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

Artículo 1: **RECTIFICAR** el orden de mérito provisorio del concurso público de antecedentes y oposición convocado mediante Acuerdo 8/2010 para la cobertura de tres cargos de Juez de Primera Instancia de Familia y Sucesiones del Centro Judicial Capital, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **DISPONER** la publicidad de la presente Resolución en la página *web* del Consejo Asesor para conocimiento de los interesados.

Artículo 3: De forma.



Dr. ANTONIO GANDUR
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA